



VISTO, la Solicitud de Pasantía de la Becaria Daniela FAVIEL ANAYA y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional de la Becaria Daniela FAVIEL ANAYA, tendrá como finalidad de realizar "Análisis de la diversidad de angiospermas en la región central de la República Argentina", y se realizará entre el 04 de Noviembre de 2019 y el 27 de Diciembre del mismo año, bajo la Dirección del Dr. Marcelo ARANA y Co-Dirección de la Dra. Antonia OGGERO, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Becaria Daniela FAVIEL ANAYA es estudiante de la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de México.

Que se cuenta con el aval de la Dra. Gabriela MURGUÍA ROMERO, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de México.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota de la pasante declarando que conoce la Resolución de Consejo Directivo N° 039/01, la nota del Director y Co-Directora de la pasantía en la Facultad y el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente y se declara su inclusión en el Plan de Protección de Laboratorio.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la **Becaria Daniela FAVIEL ANAYA (PAS G31140746)**, que se realizará entre el 04 de Noviembre de 2019 y el 27 de Diciembre del mismo año, bajo la Dirección del Dr. Marcelo ARANA y Co-Dirección de la Dra. Antonia OGGERO, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2019 - Año de la Exportación

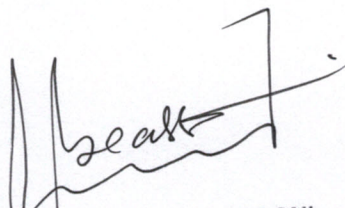
ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

375


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.